



Convocatoria de propuestas

Creación de trabajo decente en los sistemas y cadenas alimentarias de Costa Rica

Contenido

1.	La convocatoria de propuestas de proyectos	1
1.1.	El proyecto	1
1.2.	Objetivos y resultados	1
1.3.	Disposiciones financieras	1
1.4.	Plazo para entregar la propuesta.....	2
2.	Criterios de elegibilidad.....	2
2.1.	Entidades elegibles.....	2
2.2.	Actividades elegibles	3
2.3.	Costes elegibles.....	4
2.4.	Comunicación y visibilidad	5
3.	Proceso de aplicación.....	5
3.1.	Presentación de la propuesta.....	5
3.2.	Presentación de documentos de respaldo.....	5
4.	Evaluación y selección de propuestas.....	5
4.1.	PASO 1 - Evaluación de elegibilidad	6
4.2.	PASO 2 - Evaluación técnica y financiera.....	6
4.3.	PASO 3 - Pre-selección, visita a terreno y notificación.....	9
4.4.	PASO 4 – Decisión final y adjudicación.	9
4.5.	Cronograma indicativo.....	10
5.	Contacto	10
6.	Lista de Anexos.....	10



1. La convocatoria de propuestas de proyectos

1.1. El proyecto

Esta convocatoria de propuestas se lanza en el marco del proyecto: “Casa de la alegría: ampliación y difusión de un enfoque de mejora de las condiciones de vida y de empleo digno en la agricultura para familias migrantes a través de las cooperativas”. El proyecto es implementado por Cooperativas de las Américas, junto con Coopetarrazú, en asociación con Infocoop y Conacoop. El proyecto es co-financiado por la Delegación de la Europea en Costa Rica bajo el contrato de subvención: CSO-LA/2019/412-429.

En el marco de la convocatoria se busca subvencionar entidades en el ámbito de sistemas y cadenas alimentarias que quieran mejorar sus condiciones laborales para crear trabajo decente.

El **Objetivo global del proyecto** es contribuir a la realización de los derechos laborales y humanos de las y los migrantes trabajadores en la agricultura en Costa Rica y el alcance de los ODS 1, 4, 5, 8, 10, 13, 16 y 17.

Y el objetivo **específico del proyecto** es mejorar las condiciones integrales de familias migrantes trabajando temporalmente en época de cosecha en Costa Rica, especialmente en términos de salud, educación y atención integral de sus hijas/os menores a 13 años.

Las propuestas a presentar deben estar en línea con este objetivo, la creación de trabajo decente, entendido según la definición de la OIT:

“...trabajo productivo para mujeres y hombres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. El trabajo decente implica oportunidades para el trabajo productivo y ofrece un ingreso justo; proporciona seguridad en el lugar de trabajo y protección social para los trabajadores y sus familias; ofrece perspectivas de desarrollo personal y fomenta la integración social; les da a las personas la libertad de expresar sus preocupaciones y de organizar y participar en las decisiones que afectan sus vidas; y garantiza igualdad de oportunidades e igualdad de trato para todos.”

1.2. Objetivos y resultados

Consecuentemente los objetivos **de esta convocatoria son:**

Objetivo general: La realización de los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores temporales y/o en precariedad en los sistemas y cadenas alimentarias en Costa Rica.

El objetivo específico de las subvenciones en cascada es que las organizaciones beneficiarias creen trabajo decente a través de la mejora de las condiciones laborales para sus trabajadores.

1.3. Disposiciones financieras

Los solicitantes entregarán un presupuesto financiero conforme al Anexo 2 de esta convocatoria.



El monto mínimo a solicitar son 4,500,000 CRC – (equivalente a aproximadamente 6.000 EUR)

El monto máximo a solicitar son 9,300,000 CRC) – (equivalente a aproximadamente 12.500 EUR)

Los beneficiarios de una subvención deberán aportar un co-financiamiento del 10% al proyecto a financiar. El co-financiamiento se debe de hacer a través de una transferencia a Cooperativas de las Américas en el momento de recibir la subvención. El co-financiamiento no se puede dar en especie.

Ejemplo:

Monto solicitado (100%)	Monto financiado de Cooperativas de las Américas (90%)	Monto que debe aportar el solicitante (10%)
9,300,000 CRC	8,370,000 CRC	930,000 CRC
4,500,000 CRC	4,050,000 CRC	450,000 CRC

Todos los gastos (financiación y cofinanciación) deben reportarse con documentos justificativos (facturas, comprobantes de pago, etc.). Las contribuciones en especie no son elegibles y no serán tratadas como cofinanciamiento.

Dependiendo de las propuestas recibidas y aprobadas se podrá conceder entre 6 y 13 subvenciones. Cada organización solo podrá presentar una propuesta.

1.4. Plazo para entregar la propuesta

La propuesta debe ser presentada a más tardar el día

30 de agosto 2021, 8:00 pm hora de Costa Rica.

2. Criterios de elegibilidad

2.1. Entidades elegibles

Elegible serán todos los tipos de empresas dentro del sistema y cadenas alimentarios, incluyendo las cooperativas que quieren mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Los solicitantes deben:

- a) Ser personas jurídicas
- b) Ser una organización de la sociedad civil o del ámbito privado (asociaciones de desarrollo, asociaciones de productores/ pesca)
- c) Estar establecidos y tener su producción en Costa Rica
- d) Ser directamente responsables de la preparación y gestión del proyecto no actuando como intermediarios



- e) Contar con personal que colabora en los sistemas y cadenas alimentarias¹ (especialmente durante épocas de cosecha)

2.2. Actividades elegibles

Duración: Las actividades deben llevarse a cabo por un período máximo de 6 meses.

Sector o temas: las actividades financiadas deben contribuir a los objetivos de la convocatoria y deben estar enmarcadas en la temática de la creación de trabajo decente.

Ubicación: Todas las actividades deben ejecutarse en territorio de Costa Rica

Tipo de actividades:

Las actividades financiadas deben estar relacionadas con eliminar el trabajo infantil, ofrecer el cuidado de niños en el lugar de trabajo, crear condiciones de vivienda digna, mejorar la salud ocupacional y seguridad en el trabajo, proveer protección y prevención de contagio contra Covid-19 y mejorar el acceso de los empleados a servicios públicos.

En seguida una lista no exhaustiva de actividades elegibles:

Erradicación de trabajo infantil:

- Mejorar las condiciones de trabajo de los padres;
- Educar a sus miembros y comunidades sobre los riesgos del trabajo infantil;
- Facilitar el acceso a la educación para niños y niñas
- Habilitar y/o operar centros de cuidado de niños y niñas

Promoción de salud ocupacional y seguridad en el trabajo (SST):

- Capacitaciones para comprender los principios y fundamentos de la SST;
- Identificar los peligros relacionados con el trabajo y los mecanismos para prevenirlos;
- Evaluar los peligros y riesgos relacionados con su trabajo desde una perspectiva de género;
- Diseñar e implementar estrategias y acciones para la mejora de la SST.
- Disminución de la carga química y provisión de equipo de protección personal

Protección y prevención de contagio contra Covid-19:

- Mejorar la comunicación y proveer rotulación adecuada
- Proveer acceso a agua y jabón
- Proveer mascarillas y alcohol
- Proveer tests de Covid-19
- Remodelación de instalaciones para la prevención (filtros de aire, ventilación etc.)

¹ Con personal contratado nos referimos a todo tipo de relación laboral, desde personal asalariado, trabajando por cuenta propia o como es el caso de la recolección de café, que no se constituye una relación laboral en el acto de la recolección de café, sino una forma de trabajo independiente (de acuerdo al circular #1645 del año 2009 de Icafe)



- Proveer transporte que cumple con criterios de distanciamiento social

Otros:

- Acceso a sanitarios y áreas de descanso

Las siguientes actividades no son elegibles en el marco del proyecto:

- Todo tipo de actividad que no tiene como objetivo directo o indirecto la mejora de condiciones laborales
- Apoyo individual o incremento salarial de los colaboradores
- Viajes fuera de Costa Rica
- Actividades únicamente en beneficio a la comunidad donde está ubicada la empresa
- Actividades creativas o culturales
- Apoyo financiero a individuos

2.3. Costes elegibles

Los costes deberán estar directamente relacionados con la implementación de las actividades propuestas y el proyecto presentado. Uno de los criterios de selección es la rentabilidad. Se dará preferencia a los proyectos con una relación favorable de costes y alcance de beneficiarios, y en los que la mayor parte del gasto previsto esté ligado a la ejecución de la acción propiamente y no a gastos administrativos.

Los costes administrativos pueden incluirse como costes directos, al igual que los gastos de personal directamente relacionado con el proyecto podrán incluirse en el presupuesto propuesto.

Para ser elegible, todos los costos deben ser:

- Indicados en la propuesta de presupuesto estimado
- Incurridos durante el período de implementación (a ser definido en el contrato de subvención), es decir después del pago del 10% del co-financiamiento y antes de la fecha de finalización de las actividades previstas por el proyecto/actividades a ser financiado/as;
- Necesario para la implementación de las actividades del proyecto;
- Identificable y verificable - en particular, registrado en los registros contables y respaldado por documentos financieros;
- Razonable, rentable y que cumplan con los principios de la buena gestión financiera y dentro de la legislación fiscal y social aplicable.



2.4. Comunicación y visibilidad

Los solicitantes deberán adoptar todas las medidas necesarias para publicitar el hecho de que la Unión Europea ha financiado o cofinanciado la acción. En la medida de lo posible, las acciones que sean financiadas en su totalidad o en parte por la Unión Europea deberán incorporar actividades de información y comunicación destinadas a sensibilizar a un público general o específico respecto de las razones de la acción y de la ayuda de la UE a la acción en el país o región de que se trate, así como de los resultados y el impacto de este apoyo.

Los solicitantes deberán cumplir los objetivos y prioridades, así como garantizar la visibilidad de la financiación de la UE (véase el Manual de comunicación y visibilidad de la Unión Europea en las acciones exteriores, elaborado y publicado por la Comisión Europea en la siguiente dirección: https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/communication-visibility-requirements-2018_es.pdf).

3. Proceso de aplicación

3.1. Presentación de la propuesta

La propuesta se conforma de una propuesta técnica conforme al Anexo 1 y una propuesta financiera (presupuesto) conforme al Anexo 2 y los documentos de respaldo obligatorios, mencionados en el apartado 3.2.

La propuesta debe ser enviada a más tardar el día **30 de agosto 2021 a las 8:00 pm hora de Costa Rica** al siguiente correo electrónico:

proyectocasaalegria@aciamericas.coop

3.2. Presentación de documentos de respaldo

Los siguientes documentos deben ser presentados para la evaluación de su elegibilidad:

- Copia de cédula jurídica (obligatorio)
- Documento de Constitución de empresa (obligatorio)
- Personería jurídica del representante legal que presenta la propuesta (obligatorio)
- El último estado financiero auditados (obligatorio)
- Copia de estatutos (no obligatorio pero recomendado)
- Balance social (no obligatorio pero recomendado)
- Último informe de auditoría (no obligatorio pero recomendado)

4. Evaluación y selección de propuestas

El proceso de evaluación de las propuestas abarca 4 pasos:

PASO 1 - Evaluación de elegibilidad

PASO 2 - Evaluación de la propuesta

PASO 3 - Pre-selección, visita a terreno y notificación

PASO 4 - Etapa de negociación y adjudicación.



4.1.PASO 1 - Evaluación de elegibilidad

Se evaluará:

- Si se ha cumplido el plazo. De lo contrario, la solicitud será rechazada automáticamente.
- Si la propuesta está completa y si se han enviado todos los elementos solicitados. De lo contrario, la solicitud será rechazada automáticamente.
- Si de la verificación de la documentación resulta que uno o algunos de los criterios de elegibilidad institucional no se cumplen, se rechazará la solicitud automáticamente y no se evaluará más.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se establecen los criterios de selección aplicables:

Criterios de evaluación de elegibilidad	SI	NO
Se ha cumplido el plazo definido para la presentación de la propuesta		
El solicitante es una entidad legal, registrada en Costa Rica de acuerdo con las leyes correspondientes.		
La propuesta está completa y se han enviado todos los elementos solicitados en la Guía (Anexo 1 propuesta técnica y Anexo 2 presupuesto).		
El solicitante aporta la documentación obligatoria de respaldo para verificar que cumple con los criterios legales correspondientes (según punto 2.1 y 3.2).		
La propuesta contempla una duración de un máximo de 6 meses.		
El presupuesto de la propuesta se ubica entre los 4,500,000 CRC y 9,300,000 CRC.		

4.2.PASO 2 - Evaluación técnica y financiera

4.2.1. Evaluación técnica

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica tendrán una puntuación entre 1 y 5 según las siguientes categorías de evaluación:

- **1** = muy deficiente
- **2** = deficiente
- **3** = aceptable
- **4** = satisfactorio
- **5** = muy satisfactorio



A continuación, se detalla cada uno de los aspectos a evaluar, así como la puntuación asignada:

Criterios de calificación	Puntuación	
1. Relevancia de la propuesta	Puntuación parcial	20
1.1 ¿Es pertinente la propuesta y sus resultados con respecto a los objetivos de la Convocatoria de propuestas?	5x2*	
1.2 ¿En qué medida es pertinente la propuesta con respecto a las necesidades y limitaciones del país, la región, los sectores y los beneficiarios?	5x2*	
2. Diseño de proyecto	Puntuación parcial	15
2.1 ¿Están claramente definido el objetivo y los resultados del proyecto?	5x2*	
2.2 ¿Contiene la lógica de intervención indicadores del resultado de la acción objetivamente verificables?	5	
3. Alcance de la propuesta	Puntuación parcial	15
3.1 ¿Están claras y estratégicamente definidas los beneficiarios?	5	
3.2 Se evalúa la relación efectivamente entre el costo y alcance (los beneficiarios).	5x2*	
4. Factibilidad de la propuesta	Puntuación parcial	20
4.1. ¿Son realistas y alcanzables los resultados?	5	
4.2. ¿Refleja el proyecto un sólido y adecuado análisis de las necesidades planteadas y las capacidades del solicitante?	5	
4.3 ¿Son las actividades factibles y coherentes en relación con los resultados previstos (incluido el calendario)?	5	
4.4 ¿Es claro y factible el plan de acción? ¿Es realista el calendario?	5	
5. Elementos transversales	Puntuación parcial	10
5.1 ¿Contiene la propuesta elementos de equidad de género?	5x2*	
6. Sostenibilidad de la acción	Puntuación parcial	10



6.1 ¿Son sostenibles los resultados previstos de la acción propuesta? (¿Habrán estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la acción?)	5	
6.2. ¿Incluye la propuesta aspectos de sostenibilidad medioambiental? (¿Tendrá la acción un impacto ambiental negativo/positivo?).	5	
7. Capacidad técnica	Puntuación parcial	10
7.1 ¿Tiene el solicitante suficiente experiencia técnica y en gestión de proyectos? (en particular, conocimientos de los aspectos definidos en su propuesta)	5x2*	
PUNTUACIÓN TOTAL		100

*Las puntuaciones se multiplican por 2 por razón de su importancia.

4.2.2. Evaluación financiera:

Los criterios de evaluación de la propuesta financiera tendrán una puntuación entre 1 y 5 según las siguientes categorías de evaluación:

- 1 = muy deficiente
- 2 = deficiente
- 3 = aceptable
- 4 = satisfactorio
- 5 = muy satisfactorio

A continuación, se detalla cada uno de los aspectos a evaluar, así como la puntuación asignada:

	Puntuación parcial	Puntuación obtenida
1. Capacidad financiera	30	
1.1. ¿El solicitante tiene suficiente experiencia financiera en gestión de proyectos?	5	
1.2. ¿Dispone el solicitante de fuentes de financiación estables y suficientes?	5	
1.3. ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto?	5x2*	
1.4. ¿Es satisfactoria la proporción entre costes estimados y los resultados esperados con la implementación de la acción?	5	
1.5 ¿Son sostenibles los resultados previstos del proyecto propuesto desde el punto de vista financiero? (¿cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención?)	5	



PUNTUACIÓN TOTAL	30	
-------------------------	-----------	--

* Las puntuaciones se multiplican por 2 por razón de su importancia.

Tras la evaluación de cada propuesta, se elaborará una lista de las propuestas clasificadas según su puntuación. Las solicitudes de mayor puntuación se seleccionarán provisionalmente hasta que se alcance el presupuesto disponible para esta convocatoria de propuestas. Además, se elaborará una lista de reserva siguiendo los mismos criterios. Esta lista se utilizará si se dispone de más fondos y si será necesario sustituir una propuesta preseleccionada en caso de que esta última no pueda aprobar el paso 3 y el paso 4 de la evaluación y selección de solicitantes.

4.3.PASO 3 - Pre-selección, visita a terreno y notificación

El Comité de evaluación revisará la lista y pre-seleccionará a los ganadores y se les informará consecuentemente.

Las entidades pre-seleccionadas serán visitadas por el equipo de Cooperativas de las Américas y se analizará las capacidades administrativas para la buena gestión de los fondos antes de tomar una decisión final, siguiendo el análisis de debida diligencia establecido por Cooperativas de las Américas.

Cooperativas de las Américas, antes de firmar el contrato, se reserva el derecho de negociar con el solicitante para:

- Asegurar la rentabilidad de la acción;
- Garantizar un equilibrio justo entre los costos operativos y no operativos;
- Reflejar los costos reales del mercado;
- Reflejar los costos de acuerdo con las actividades propuestas.

Los puntos de negociación no deberían cambiar en modo alguno la parte sustancial de la acción propuesta, sino más bien estar en consonancia con las normas administrativas, financieras, de RR.HH. y programáticas de la UE y de la autoridad de subvención.

4.4.PASO 4 – Decisión final y adjudicación.

El Informe de Evaluación final, incluyendo los resultados de las etapas anterior, será elaborado y firmado por cada miembro del Comité y será enviado a la Delegación de la Unión Europea (DUE) en Costa Rica para una “opinión de no objeción”. Una vez que se reciba la “opinión de no objeción” de la DUE, se notificará a los solicitantes sobre los resultados finales del proceso.

El contrato de subvención será firmado entre el solicitante y Cooperativas de las Américas.



4.5. Cronograma indicativo

	Fecha
Lanzamiento público de la convocatoria.	7.7.2021
Período de responder preguntas por escrito	7.7.2021 – 6.8.2021
Fecha máxima de publicación de respuestas a las preguntas	13.8.2021
Plazo de presentación de solicitudes	30.8.2021, 8:00 pm
Información a los solicitantes sobre la evaluación de las solicitudes y pre-selección	15.9.2021 (indicativo)
Visitas a los solicitantes y negociación de la propuesta	15.9.2021 – 30.9.2021 (indicativo)
Notificación de adjudicación y firma de contrato	15.10.2021 (indicativo)
Comienzo de actividades	1.11.2021 (indicativo)

5. Contacto

Por favor dirige sus preguntas relacionadas a esta convocatoria hasta el 6 de agosto 2021 a:
proyectocasaalegria@aciamericas.coop

6. Lista de Anexos

Anexo 1 - Formato de propuesta técnica

Anexo 2 - Formato de presupuesto financiero